



Estela Martín Estebaranz

DirCom & RSC en SincroGO. Abogada & Periodista



Empresas con servicios PEO o EOR en España: ¿cesión ilegal de trabajadores?

Bajo el foco de la Inspección de Trabajo, ha saltado un modelo de negocio que a pesar de ser lícito y habitual en otros países, en España **bordea claramente los límites de la cesión ilegal de trabajadores**: las llamadas empresas que ofrecen servicios PEO.

Las PEOs (Professional Employer Organization o Professional Employment Outsourcing), también llamadas Employer of Record (EOR), ofrecen un *pool* de servicios entre los que se encuentra uno que (bajo denominaciones más o menos genéricas) en realidad no deja de consistir en la **puesta a disposición de trabajadores para empresas extranjeras**.

Un supuesto concreto que empieza a darse en España es el de contratar trabajadores en España para la empresa PEO pero que **realmente prestan sus servicios para compañías extranjeras** (americanas, asiáticas...), reportando directamente los trabajadores contratados a directores / responsables de esas empresas extranjeras.

"Realmente prestan sus servicios para compañías extranjeras" (Foto: E&J)

Es más, en algunos casos, incluso, **estos trabajadores llegan a percibir beneficios sociales** (como por ejemplo stock options) abonados directamente por la empresa extranjera.

¿Cómo se publicitan estas empresas en España? **Suelen presentarse como un *partner* de colaboración** en el que la empresa PEO contrata en España al trabajador bajo su n ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |